EUROPEAN ANTI-FRAUD OFFICE

COMUNICADO DE PRENSA N.º 16/2016 **1 de septiembre de 2016**

Los inspectores de aduanas de la UE consiguen nuevas y potentes herramientas para combatir el fraude

Imagínense esta situación: la Unión Europea impone derechos antidumping a un producto concreto, por ejemplo, las gafas de sol, con origen en un país asiático. De repente, se produce una fuerte reducción de las importaciones procedentes del país en cuestión, pero un aumento significativo de las gafas de sol importadas de un Estado vecino. ¿Mera coincidencia? No para los investigadores de la OLAF, quienes se pueden dar cuenta, gracias a herramientas electrónicas de vanguardia, de que es una estratagema de los defraudadores para evitar pagar derechos de aduana mediante la falsa declaración del origen de las mercancías.

En tales casos transnacionales es crucial acceder a una información completa sobre el trayecto de un lote determinado. A partir del 1 de septiembre, los inspectores de aduanas de toda la Unión Europea podrán utilizar nuevas herramientas electrónicas para combatir más eficazmente el fraude aduanero. Gracias a la actualización de las normas aduaneras, las autoridades podrán acceder a nuevos sistemas de TI que registren los movimientos físicos de los contenedores transportados en buques de transporte marítimo y recabar información sobre las mercancías que entren en la UE, transiten por ella o salgan de ella. Estos nuevos instrumentos permitirán a la UE y a sus Estados miembros rastrear mejor los cargamentos sospechosos y detectar mejor el fraude aduanero.

Congratulándose de la aplicación de las nuevas disposiciones, Kristalina Georgieva, vicepresidenta de la Comisión Europea, ha declarado lo siguiente: «*El fraude aduanero es una carga para los presupuestos públicos y debemos combatirlo de manera eficaz e inteligente. Gracias a las nuevas herramientas tecnológicas, las autoridades públicas estarán mejor equipadas para hacer frente a este desafío sin perturbar el comercio legítimo*».

El fraude aduanero (por ejemplo, la falsa declaración del origen de los productos, la infravaloración o la descripción incorrecta de las mercancías en el momento de su importación) da lugar a perjuicios considerables para los intereses financieros de la UE. Teniendo en cuenta el carácter transnacional de estos fenómenos de fraude, es esencial la cooperación entre las autoridades aduaneras.

En la práctica, la legislación modificada que se aplica a partir de hoy ha llevado a crear dos nuevas bases de datos. Los investigadores podrán acceder ahora a un nuevo directorio de mensajes de estado de los contenedores, en el que figuran todos los mensajes que registran los movimientos de los contenedores transportados en buques de transporte marítimo. El directorio contendrá los mensajes enviados directamente por los transportistas marítimos. Del mismo modo, también se ha creado un directorio de importación, exportación y tránsito con los datos sobre las mercancías que entran en la UE, transitan por ella y salen de ella. Los datos relativos a las exportaciones que se

reunirán se limitarán a los productos sensibles, como el tabaco, el alcohol y los carburantes. Los funcionarios de aduanas y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) podrán efectuar una comprobación cruzada de la información de ambas bases de datos para detectar posibles pautas de comportamientos fraudulentos. Estos nuevos instrumentos consolidarán las capacidades analíticas de las autoridades aduaneras nacionales y de la OLAF para detectar operaciones fraudulentas.

Además, la modificación de la legislación contribuirá a acelerar las investigaciones de la OLAF mediante la fijación de plazos para que los Estados miembros faciliten documentos relacionados con la investigación. También se facilitará el uso de la información obtenida gracias a la asistencia mutua como elemento de prueba en los procesos judiciales nacionales.

Contexto:

La legislación de la UE antes citada establece la base jurídica de la asistencia mutua y el intercambio de información entre los Estados miembros, así como entre los Estados miembros y la Comisión Europea, sobre asuntos relacionados con la detección, la prevención y la investigación del fraude aduanero. Sobre la misma base jurídica, la OLAF y las autoridades aduaneras de los Estados miembros, así como de algunos terceros países, realizan periódicamente operaciones aduaneras conjuntas.

Misión, mandato y competencias de la OLAF

La misión de la OLAF es detectar, investigar y detener el fraude relacionado con fondos de la UE.

La OLAF desempeña su misión:

- realizando investigaciones independientes de casos de fraude y corrupción que afecten a fondos de la UE para garantizar que el dinero de todos los contribuyentes de la UE llegue a proyectos que puedan crear empleo y generar crecimiento en Europa;
- contribuyendo a reforzar la fe de los ciudadanos en las instituciones de la UE mediante la investigación de actuaciones irregulares graves del personal de la UE y de los miembros de sus Instituciones;
- formulando una sólida estrategia antifraude de la UE.

En su función investigadora independiente, la OLAF puede investigar asuntos relacionados con el fraude, la corrupción y otros delitos que dañen los intereses financieros de la UE y que atañan a:

- todos los gastos de la EU: las principales categorías de gasto son los Fondos Estructurales, los fondos de política agraria y desarrollo rural, los gastos directos y la ayuda exterior;
- varios capítulos de ingresos de la UE, especialmente los derechos de aduana;
- sospechas de actuaciones irregulares graves del personal de la UE y de miembros de sus Instituciones.

Para más información:

Alina BUREA
Portavoz
Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)
Teléfono:+32 22957336
Correo electrónico: olaf-media@ec.europa.eu
http://ec.europa.eu/anti-fraud

Silvana ENCULESCU
Portavoz adjunta
Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)
+32 2281764
olaf-media@ec.europa.eu
http://ec.europa.eu/anti-fraud